



## PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

### 1. OBJETIVO:

Intervenir los factores de riesgo asociados al ambiente, a través de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en el municipio de Itagüí, teniendo como base los lineamientos de la normatividad sanitaria vigente y aplicable, contribuyendo a la reducción de los determinantes sociales en salud.

### 2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Secretario de Salud y Protección Social, el Subsecretario de Salud Pública y del Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud la aplicación y actualización de este procedimiento.

### 3. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la elaboración del diagnóstico de Salud Ambiental del municipio y finaliza con la generación de informes sobre la ejecución de las actividades, con la aplicación de medidas sanitarias y medidas sancionatorias cuando se requieran y con la aplicación de acciones de mejoramiento.

### 4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

**Actas de control sanitario:** Documentos donde se deja registrada la situación sanitaria de los establecimientos inspeccionados y de este modo verificar el cumplimiento de los ítems de la normatividad, estas actas deben ser diligenciadas de forma clara y completa soportándose en la normatividad sanitaria vigente y aplicable a la actividad específica.

**Actividad Acuosa (A w):** Es la cantidad de agua disponible en un alimento necesaria para el crecimiento y proliferación de microorganismos.

**Adulto Mayor:** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

**Agente biológico:** Son todos aquellos organismos vivos y sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Estos efectos negativos se pueden concretar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.

**Ambiente:** Cualquier área interna o externa delimitada físicamente que forma parte del establecimiento destinado a la fabricación, al procesamiento, a la preparación, al envase, almacenamiento y expendio de alimentos.

Revisado por: Profesional Universitario

Aprobado por: Secretario de Salud y Protección Social



## PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

**Autoridad Sanitaria:** Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.

**Autoridades Sanitarias Competentes:** Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Aparatología de uso en estética:** Corresponde a todo dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, mecánicos, hidráulicos y/o híbridos incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinados por el fabricante para ser usados en seres humanos con fines estéticos y que deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente establecida para equipo biomédico.

**Asepsia:** Conjunto de procedimientos científicos destinados a evitar el contagio con gérmenes infecciosos.

**Antisepsia:** Conjunto de procedimientos científicos destinados a combatir, prevenir y controlar la contaminación con microorganismos infecciosos.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de las personas que desempeñan el oficio de la estética facial, corporal y ornamental.


**Biocarga (o carga microbiana):** Es el número y tipo de microorganismos viables presentes en un elemento determinado.

**Centros de Protección Social para el Adulto Mayor:** Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

**Centros de Día para Adulto Mayor:** Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

**Certificación sanitaria:** Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente a través del cual se acredita el cumplimiento de las normas y criterios de la calidad del agua para consumo humano, soportado en el concepto sanitario, proferido a solicitud del interesado o de las autoridades de control.

**Concepto sanitario:** Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser:

	<b>PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE</b>	Código: PR-VC-12
		Versión: 10
		Fecha Actualización: 07/05/2020

- a) **Favorable:** concepto que indica el cumplimiento total de los parámetros normativos por parte de un establecimiento.
- b) **Condicionado:** concepto que indica el cumplimiento parcial de los parámetros normativos por parte de un establecimiento.
- c) **Desfavorable:** concepto que indica el incumplimiento de los parámetros normativos por parte de un establecimiento.

**Control Sanitario:** Medidas aplicadas por la autoridad sanitaria para prevenir cualquier afectación a la salud pública.

**Contaminación Ambiental:** Se entiende por contaminación ambiental la alteración del ambiente con sustancias, formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas.

**Cortopunzante:** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percútanlo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso

**Cosmetólogo(a):** Persona que en forma exclusiva y previa preparación, formación y acreditación de un ente especializado y reconocido, se dedica a esta ocupación con plena conciencia de la responsabilidad personal que entraña su ejercicio, así como de la calidad, eficacia, seriedad y pureza de los productos que emplea, recomienda o utiliza en su actividad.

**Descontaminación:** Proceso físico o químico mediante el cual los objetos contaminados se dejan seguros para ser manipulados por el personal, al bajar la carga microbiana.

**Desinfección:** Es el proceso físico o químico por medio del cual se logra eliminar los microorganismos de formas vegetativas en objetos inanimados, sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas. Por esto los objetos y herramientas a desinfectar, se les debe evaluar previamente el nivel de desinfección que requieren para lograr la destrucción de los microorganismos que contaminan los elementos.

**Desinfección – Descontaminación.** Es el tratamiento fisicoquímico o biológico aplicado a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruirlas células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables, sin que dicho tratamiento afecte adversamente la calidad e inocuidad del alimento.

**Diseño sanitario.** Es el conjunto de características que deben reunir las edificaciones, equipos, utensilios e instalaciones de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte y expendio con el fin de evitar riesgos en la calidad e inocuidad de los alimentos.



## PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

**Elementos no críticos:** Son todos los instrumentos que solo tienen contacto con la piel intacta o no entran en contacto con las personas. En este caso, la piel sana actúa como una barrera efectiva para evitar el ingreso de la mayoría de los microorganismos y por lo tanto el nivel de desinfección requiere ser menor. En general, solo exigen limpieza adecuada, secado y en algunas ocasiones desinfección de bajo nivel.

**Elementos de protección personal (o de barrera):** Todo dispositivo diseñado para la protección contra los accidentes y enfermedades profesionales, de forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud de los trabajadores.

**Esterilización:** Proceso químico o físico mediante el cual se eliminan todas las formas vivas de microorganismos incluyendo las formas esporuladas.

**Estética ornamental:** Son todas aquellas actividades que se realizan con el fin de modificar temporalmente la apariencia estética del cuerpo humano a nivel del cabello, la piel y las uñas, utilizando elementos cosméticos y de maquillaje, que modifican el color y apariencia de las faneras (entiéndase por faneras los anexos córneos de la piel, el pelo y las uñas).

**Estándares de Calidad en Salud Pública:** Son los requisitos básicos e indispensables que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, definidos por el Ministerio de la Protección Social y que deben ser aplicados a lo pactado dentro del presente manual.

**Eventos:** Sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad.

**Factores de Riesgo:** Atributos, variables o circunstancias inherentes o no a los individuos que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población expuesta a ellos, una mayor o menor probabilidad de ocurrencia de un evento en salud.

**Incidente adverso:** Daño o potencial riesgo de daño no intencionado al paciente, operador o medio ambiente que ocurre como consecuencia de la utilización de un producto.

**Indicador químico:** Dispositivo para monitorear un proceso de esterilización, diseñado para responder con un cambio químico o físico característico, a una o más de las condiciones físicas dentro de la cámara de esterilización.

**Infestación:** Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos, materias primas y/o insumos.

**Inspección sanitaria:** Es el conjunto de acciones que en desarrollo de sus funciones, realizan las autoridades sanitarias y las personas prestadoras que suministran o distribuyen agua para consumo humano, destinadas a obtener información, conocer, analizar y evaluar los riesgos que presenta la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua, a identificar los posibles factores de riesgo asociado a inadecuadas prácticas operativas y a la determinación de la calidad del agua suministrada, mediante la toma de muestras, solicitud de información y visitas técnicas al sistema de suministro, dejando constancia de ello mediante el levantamiento del acta respectiva.



## PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

**Instituciones de Atención:** Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

**IRAPI:** Índice de Riesgo del Agua contenida en el Estanque de Piscina - IRAPI-

**IRAPIAS:** Promedio anual de los análisis realizados por la Autoridad Sanitaria: Se suman los resultados de % IRAPI realizados al agua contenida en el estanque realizado por la Autoridad Sanitaria durante los últimos doce meses anteriores a la visita de inspección y se divide por el número total de muestras realizadas en el mismo periodo.

**IRAPIRP:** Promedio anual de los análisis realizados por el responsable de la Piscina: Se suman los resultados de % IRAPI realizados al agua contenida en el estanque realizado por el responsable de la Piscinas a durante los últimos doce meses anteriores a la visita de inspección y se divide por el número total de muestras realizadas en el mismo periodo.

**ISL-** y del Índice del Riesgo del Agua del Estanque de Piscinas

**Limpieza:** Es la remoción, generalmente realizada con agua y detergente, de la materia orgánica e inorgánica visible.

**Lote:** Cantidad determinada de unidades de un alimento de características similares fabricadas o producidas en condiciones esencialmente iguales que se identifican por tener el mismo código o clave de producción.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Microorganismos (u organismos microscópicos):** Son Organismos dotados de individualidad, que presentan una organización biológica elemental. En su mayoría son unicelulares, y por lo general corresponden a virus, bacterias, algas hongos o protozoos.

**Medida Sanitaria:** Conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población. Pueden ser:

a) **Aislamiento o internación de personas y/o animales enfermos:** Consiste en el aislamiento o internación de individuos o grupos de personas y/o animales, afectados por una enfermedad transmisible u otros riesgos ambientales, químicos y físicos, que pueda diseminarse o tener efectos en la salud de otras personas y/o animales susceptibles. El aislamiento se hará con base en certificado médico y/o veterinario expedido por autoridad sanitaria y se prolongará sólo por el tiempo estrictamente necesario para que desaparezca el peligro de contagio o diseminación del riesgo.

b) **Cuarentena de personas y/o animales sanos:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas y/o animales sanos que hayan estado expuestos, o que se consideran que tuvieron un alto riesgo de exposición durante el periodo de transmisibilidad o contagio a enfermedades transmisibles u otros riesgos, que puedan diseminarse o tener



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

efectos en la salud de otras personas y/o animales no expuestas. La cuarentena podrá hacerse en forma selectiva y adaptarse a situaciones especiales según se requiera la segregación de un individuo o grupo susceptible o la limitación parcial de la libertad de movimiento, para lo cual se procederá en coordinación con las autoridades pertinentes y atendiendo las regulaciones especiales sobre la materia. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de una enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado, en forma tal que se evite el contacto efectivo con individuos que no hayan estado expuestos.

c) **Vacunación u otras medidas profilácticas de personas y animales:** Se refiere a la aplicación de métodos y procedimientos de protección específica de comprobada eficacia y seguridad, existentes para la prevención y/o tratamiento presuntivo de enfermedades y riesgos para la salud. Estas medidas podrán exigirse o aplicarse en situaciones de riesgo inminente de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

d) **Control de agentes y materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios:** Consiste en las medidas y procedimientos existentes para el control o eliminación de agentes o materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios, presentes en las personas, animales, plantas, materia inerte, productos de consumo u otros objetos inanimados, que puedan constituir un riesgo para la salud pública. Incluyen desinfección, descontaminación, desinfestación, desinsectación y desratización.

e) **Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas:** Consiste en la orden, por razones de prevención o control epidemiológico, de desocupación o desalojo de un establecimiento o vivienda, cuando se considere que representa un riesgo inminente para la salud y vida de las personas.

f) **Clausura temporal parcial o total de establecimientos:** Consiste en impedir, por razones de prevención o control epidemiológico y por un tiempo determinado, las tareas que se desarrollan en un establecimiento, cuando se considere que están causando un problema sanitario. La clausura podrá aplicarse sobre todo el establecimiento o sobre parte del mismo.

g) **Suspensión parcial o total de trabajos o servicios:** Consiste en la privación temporal que confiere el otorgamiento del permiso de funcionamiento por haberse incurrido en conductas contrarias a las disposiciones del presente decreto y demás normas sanitarias; dependiendo de la gravedad de la falta, podrá establecerse hasta por el término de un (1) año y podrá levantarse al término de la sanción siempre y cuando desaparezcan las causas que la originaron. Durante el tiempo de suspensión, los establecimientos o servicios no podrán desarrollar actividad alguna.

h) **Decomiso de objetos o productos:** consiste en su incautación definitiva cuando no cumplan con las disposiciones sanitarias y con ellos se atente contra la salud individual y colectiva. El decomiso será impuesto mediante resolución motivada, expedida por las autoridades sanitarias competentes en sus respectivas jurisdicciones y será realizado por el funcionario designado al efecto y de la diligencia se levantará un acta que suscribirán el funcionario y las personas que intervengan en la diligencia.

i) **Destrucción o desnaturalización de artículos o productos si fuere el caso:** consiste en la inutilización de un producto o artículo. La desnaturalización consiste en la



## PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

aplicación de medios físicos, químicos o biológicos, tendientes a modificar la forma, las propiedades de un producto o artículo. Se llevará a cabo con el objeto de evitar que se afecte la salud de la comunidad.

j) **Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos:** Consiste en colocar fuera del comercio, temporalmente y hasta por sesenta (60) días, cualquier producto cuyo uso, en condiciones normales, pueda constituir un factor de riesgo desde el punto de vista epidemiológico. Esta medida se cumplirá mediante depósito dejado en poder del tenedor, quien responderá por los bienes. Ordenada la congelación se practicarán una o más diligencias en los lugares en donde se encontraren existencias y se colocarán bandas, sellos u otras señales de seguridad, si es el caso. El producto cuya venta o empleo haya sido suspendido o congelado deberá ser sometido a un análisis en el cual se verifique si sus condiciones se ajustan o no a las normas sanitarias. Según el resultado del análisis el producto se podrá decomisar o devolver a los interesados.

**Normatividad Sanitaria:** Disposiciones y reglamentaciones para preservar, restaurar o mejorar las condiciones en lo que se relaciona a la salud pública.

**Observación de Salud Pública:** Vigilancia del estado de salud de un viajero a lo largo del tiempo con el fin de determinar el riesgo de transmisión de enfermedades.

**Periodo de Recirculación (horas):** = Volumen de la piscina (l) / (Velocidad de flujo o caudal (lpm))/(60min/h)

**Permiso sanitario:** Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano.


**Prevención:** Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas, que evitan o disminuyen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proporcionando una mejor calidad de vida a los miembros de una comunidad.

**Prestadores del servicio de desactivación:** Personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro de las instalaciones del generador, o fuera de él, mediante técnicas que aseguren los estándares de desinfección establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de la Protección Social de conformidad con sus competencias.

**Protocolo:** Conjunto de técnicas basadas en normas, y medidas preventivas, que conforman un estándar que nos permite examinar nuestros procesos, compararlos con modelos que nos fijamos como deseables y necesarios, para la correcta organización y desarrollo de un procedimiento, ocupación u oficio.

**Proceso tecnológico:** Es la secuencia de etapas u operaciones que se aplican a las materias primas y demás ingredientes para obtener un alimento. Esta definición incluye la operación de envasado y embalaje del producto terminado.

**Registro sanitario:** Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar,

	<b>PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE</b>	Código: PR-VC-12
		Versión: 10
		Fecha Actualización: 07/05/2020

importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano.

**Sistema De Análisis De Peligros Y Puntos De Control Crítico (HACCP):** Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos contra la inocuidad de los alimentos.

**Sustancia peligrosa:** Forma de material que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso puede generar polvos, humos, gases, vapores, radiaciones o causar explosión, corrosión, incendio, irritación, toxicidad, u otra afección que constituya riesgo para la salud de las personas o causar daños materiales o deterioro del ambiente.

**Vigilancia y Control Sanitario.** Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de normas y procesos para una adecuada situación sanitaria y de seguridad de actividades que tienen relación con la salud humana.

**Vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por alimentos:** Es el conjunto de actividades que le permite a las autoridades competentes, la recolección de información permanente y continúa, su tabulación, análisis e interpretación. Del mismo modo, le permite tomar una serie de medidas conducentes a prevenir y controlar las enfermedades transmitidas por alimentos y los factores de riesgo relacionados con estas, la divulgación y evaluación del sistema empleado para este fin.

**Reservorio:** Es cualquier animal, planta o sustancia en la que vive normalmente un agente infeccioso y cuya presencia puede constituir un riesgo para la salud pública.

**Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Biodegradables:** Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para el reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

**Residuos Inertes:** Son aquellos que no se descomponen ni transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

**Residuos infecciosos o de riesgo biológico:** Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

**Residuos Peligrosos:** Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radioactivos, volátiles, corrosivos y/tóxicos, los cuales pueden causar daño a la salud





## PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Residuos Reciclables:** Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso entre otros.

**Residuos Ordinarios o Comunes:** Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios, cabinas, centros de estética y en general en todo tipo de establecimiento.

**Residuos Químicos:** Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición, tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves, o efectos adversos a la salud y el medio ambiente.

**RH1:** Formato para el reporte de residuos sólidos hospitalarios.

**Riesgo:** Probabilidad de que un agente o sustancia produzca o genere una alteración a la salud como consecuencia de una exposición al mismo.

**Riesgo para la Salud Pública:** Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo

**Saneamiento:** El desarrollo y establecimiento de las condiciones ambientales favorables para la salud de la población.

**Sanitización:** Reducción de la carga microbiana que contiene un objeto o sustancia a niveles seguros para la población.

**Tienda naturista:** Establecimiento que se dedica a vender, al por menor, para uso humano, únicamente los siguientes productos: alimentos obtenidos por sistemas de producción agropecuaria y ecológica que se encuentran debidamente empacados y etiquetados; té; infusiones de hierbas debidamente empacadas y etiquetadas; semillas, nueces y frutos secos debidamente empacados y etiquetados; productos cosméticos; productos fitoterapéuticos, suplementos dietarios; medicamentos homeopáticos de venta libre y esencias florales y minerales. En el caso de productos fitoterapéuticos con venta bajo fórmula médica, el responsable de la tienda naturista deberá exigir la prescripción".

**Trazabilidad:** Capacidad de hacer seguimiento para localizar e identificar un producto en cualquier etapa de la cadena de abastecimiento desde la producción hasta su distribución y venta.

**Vector:** Es todo insecto u otro animal que normalmente sea portador de un agente infeccioso que constituya un riesgo para la salud pública.



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

**Zoonosis:** Se dice de cualquier enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede transmitirse a las personas.

**5. CONTENIDO:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p><b>1. Elaborar diagnóstico de Salud Ambiental:</b> El profesional universitario de control de riesgo en Salud, de acuerdo a los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario realizadas durante el año inmediatamente anterior, elabora el diagnóstico de Salud Ambiental para los factores de riesgo asociados al ambiente.</p>	<p>Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud</p>	<p>Diagnóstico Salud Ambiental</p>
<p><b>2. Programar acciones de Inspección, Vigilancia y Control:</b> El Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud, elabora el Plan Operativo de Salud Ambiental que permite programar las acciones de inspección, vigilancia y control sanitarios según los resultados arrojados por el diagnóstico de Salud Ambiental, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD), el número de trámites interpuestos por la comunidad; teniendo en cuenta la capacidad técnica y logística disponible en el área.</p>	<p>Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud</p>	<p>Plan Operativo de Salud Ambiental.</p>
<p><b>3. Realizar las Acciones de Inspección, Vigilancia y Control:</b> El Personal administrativo y operativo del área, realiza actividades de inspección, vigilancia y control sanitario, acorde a lo planificado y a lo establecido de forma explícita en el "MA-VC-01 Manual para inspección, vigilancia y control de factores de riesgo asociados al ambiente" y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción de los sujetos de inspección, vigilancia y control cuando son visitados por primera vez, se realizará en el formato FO-VC-107 Reporte para consolidación de sujetos o establecimientos</li> <li>• Inspección, vigilancia y control de establecimientos públicos: El personal operativo verifica las condiciones sanitarias de los diferentes establecimientos y viviendas, donde se identifican condiciones generales, diseño y construcción, abastecimiento de agua, condiciones específicas según la actividad económica o factor de riesgo involucrado, gestión de residuos sólidos, avisos</li> </ul>	<p>Personal Operativo y Administrativo de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo en salud</p>	<p>FO-VC-107 Reporte para consolidación de sujetos o establecimientos</p> <p>FO-VC-58 Visita Intradomiciliaria para el levantamiento de índices aéricos</p> <p>FO-VC-33 Acta de inspección y control sanitario general</p> <p>FO-VC-108 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para establecimientos de funerarias y</p>



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>obligatorios, capacitación y educación, manejo de productos, salud ocupacional y seguridad industrial, presencia de plagas o vectores, dejando constancia en las actas de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo por factor de riesgo, actas generales según el caso, y en el “FO-VC-58 <i>Visita intradomiciliaria para el levantamiento de índices aélicos</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia de la calidad del agua de uso recreativo, con análisis de las características microbiológicas y fisicoquímicas a través de laboratorio certificado.</li> <li>• Análisis de la gestión de los generadores de residuos sólidos hospitalarios (reporte de RH1).</li> <li>• Atención de PQRSD que se asocien a factores de riesgo en salud asociados a lo ambiental.</li> <li>• Mediciones y pruebas técnicas: ruido intradomiciliario.</li> <li>• Control químico de plagas como roedores y vectores transmisores de enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya.</li> <li>• Jornadas preventivas para la prevención en zoonosis, como la aplicación de la vacuna antirrábica para caninos y felinos.</li> <li>• Actividades de Promoción de la Salud Ambiental.</li> <li>• Elaboración de certificados de exhumación, traslado de cadáveres, cremación de cadáveres, certificados sanitario de establecimientos, certificado sanitario para mascotas.</li> <li>• Aplicar medidas sanitarias que se requieran “la responsabilidad de la aplicación de la medida sanitaria es del profesional universitario o del técnico de planta de la Secretaría de Salud y Protección Social”: clausura temporal del establecimiento, que puede ser total o parcial; suspensión parcial o total de trabajos o de servicios; decomiso de objetos y productos; destrucción o desnaturalización de artículos o productos, si es el caso; congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.</li> </ul>		<p>similares,</p> <p>FO-VC-109 Acta de inspección y control sanitario con enfoque en riesgo para generadores de residuos hospitalarios y similares</p> <p>FO-VC-110 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas químicas y similares</p> <p>FO-VC-111 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para droguerías, farmacias y similares</p> <p>FO-VC-112 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para veterinarias, centros agropecuarios y similares</p> <p>FO-VC-113 Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para gimnasios y similares</p> <p>FO-VC-114 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para centros de discapacidad, adulto mayor y similares</p> <p>FO-VC-115 Acta de inspección y</p>



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Si la medida sanitaria requiere realizar un decomiso, se utilizara el formato FO-VC-103 Formato de decomiso y registro de cadena de custodia</li><li>• Remisión de medidas sanitarias para procesos sancionatorios: El Personal Operativo de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo en salud, de acuerdo a los hallazgos en campo, las actuaciones sanitarias y el criterio del personal operativo, entrega en físico el acta original de medida sanitaria tomada, dejando una copia para el archivo de factores de riesgos, y envía mediante correo electrónico una la copia del acta de control sanitario con la medida sanitaria impuesta al auxiliar del Profesional Universitario (abogado) o al Profesional Universitario (abogado) para que inicie proceso sancionatorio según el “PR-VC-15 Procedimiento Sancionatorio Administrativo por Incumplimiento de Normas Sanitarias”.</li></ul> <p><b>Nota 1:</b> Aplicar las medidas sanitarias cuando se requieran</p> <p><b>Nota 2:</b> Remitir medidas sanitarias para aplicación de medidas sancionatorias cuando se requieran.</p> <p><b>Nota 3:</b> Cuando se requiera y de acuerdo al desarrollo de las actividades, el grupo administrativo y operativo del área, diligencia las siguientes actas de inspección y control sanitario, de acuerdo al establecimiento o factor de riesgo verificado: “FO-VC-33 Acta de inspección y control sanitario general”, “FO-VC-119 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Privadas)” y/o el “FO-VC-120 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Uso Colectivo)”, a los cuales se puede acceder a través del link: <a href="https://aplicaciones.itaqui.gov.co:8087/login/">https://aplicaciones.itaqui.gov.co:8087/login/</a>, esta ruta remite directamente al Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud y Protección Social.</p> <p><b>Nota 4:</b> Es importante aclarar que el Sistema envía al correo electrónico del inspeccionado el “Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para la salud y el ambiente”, pero, en el momento de la divulgación no se identifica el código del acta, lo anterior, debido a</p>		<p>control sanitario con enfoque de riesgo para prescolares, hogares infantiles y similares</p> <p>FO-VC-116 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para estaciones de gasolina y similares</p> <p>FO-VC-117 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para hospedajes, hoteles y similares</p> <p>FO-VC-118 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para instituciones educativas, centros educativos y similares</p> <p>FO-VC-119 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Privadas).</p> <p>FO-VC-120 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Uso Colectivo)</p> <p>FO-VC-121 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo salas de belleza, centros de estética y</p>



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>lineamiento informáticos e institucionales estipulados por la Dirección de las TIC</p>		<p>similares</p> <p>FO-VC-122 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas naturistas y similares.</p> <p>FO-VC-103 Decomiso y registro de cadena de custodia.</p> <p>FO-VC-123 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para CDA y Parqueaderos</p> <p>FO-VC-124 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para lavaderos y similares</p> <p>FO-VC-125 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para talleres de mecánica y similares</p>
<p><b>4. Ejecutar Operativos Especiales:</b> El Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud, según la prioridad o en atención a alertas sanitarias, PQRSD o identificación de factores de riesgo en campo, desarrolla operativos especiales para controlar factores de riesgo específicos, según lo establecido en el Plan Operativo de Salud Ambiental.</p> <p><b>Nota 1:</b> En los operativos pueden participar una o más dependencias</p>	<p>Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud</p>	<p>Plan Operativo de Salud Ambiental.</p>
<p><b>5. Ejecutar Acciones de Promoción de la Salud Ambiental:</b> El Profesional Universitario, según el resultado de las visitas de inspección sanitaria y las debilidades identificadas, programa y ejecuta actividades de Promoción de la Salud Ambiental, tanto para personal de los</p>	<p>Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud</p>	<p>FO-DE-02 Control de Asistencia</p>



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>establecimientos abiertos al público, como para comunidad en general, en los que se tratan temas de actualización normativa, condiciones sanitarias específicas y de manejo de productos. El registro se realiza en el <b>“FO-DE-02 Control de Asistencia”</b>.</p> <p><b>Nota 1:</b> Este tipo de actividades se realiza con la articulación de otras entidades de orden municipal, territorial o nacional.</p>		
<p><b>6. Realizar seguimiento de las actividades de inspección, vigilancia y control sanitario:</b> El Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud y/o Técnico Operativo realiza seguimiento y control periódico de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, registrando el evento en las actas de inspección y control sanitario, por enfoque de riesgo, según el caso, de acuerdo a lo siguientes formatos: <i>“FO-VC-33 Acta de inspección y control sanitario general”</i>, <i>“FO-VC-119 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Privadas)”</i>, <i>“FO-VC-120 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Uso Colectivo)”</i>, <i>“FO-VC-56 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para la salud y el ambiente”</i>, a estos formatos se puede acceder a través del link: <a href="https://aplicaciones.itaqui.gov.co:8087/loqin/">https://aplicaciones.itaqui.gov.co:8087/loqin/</a>, esta ruta remite directamente al Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud y Protección Social.</p> <p>Realiza un informe trimestral, anexando a este el registro fotográfico, el cual debe ser registrado en el <i>“FO-VC-29 Vinculación registro fotográfico a procedimientos de IVC sanitario”</i>.</p> <p>Aplica las medidas sanitarias cuando se requieran y según lo facultado por la normatividad vigente y aplicable y remite medidas sanitarias sancionatorias cuando se requieran.</p> <p>En caso de realizar un decomiso se aplica el formato</p>	<p align="center">Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud</p>	<p>Informe trimestral de gestión del área, FO-VC-33 Acta de inspección y control sanitario general, FO-VC-119 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Privadas). FO-VC-120 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Uso Colectivo) FO-VC-29 Vinculación registro fotográfico a procedimientos de IVC sanitario</p>
<p><b>7. Generar informes de gestión de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario:</b> El Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud, realiza informe técnico en el que consolida tanto el cumplimiento de las acciones del plan de acción, el análisis de PQRDS, Riesgos en Indicadores y el resultado de cada uno de los factores de riesgo intervenidos. Lo anterior teniendo en cuenta novedades y las implicaciones epidemiológicas que</p>	<p align="center">Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud</p>	<p>Informe trimestral de gestión del área</p>



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
se asocian a cada actividad económica vigilada, que se consolida en un informe trimestral de gestión del área.		
<b>8. Realizar seguimiento a la ejecución del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento:</b> El Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud y el responsable designado, evalúan periódicamente la ejecución del procedimiento, identifican las dificultades o desviaciones presentadas e identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan en el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos" y/o en el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento", de acuerdo a lo establecido en el Proceso <i>Evaluación y Mejoramiento Continuo</i> .	Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud	FO-DE-11 Matriz de Riesgos,  FO-EM-15 Plan de Mejoramiento
<b>9. Aplicar Acciones de mejoramiento:</b> El Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud y el responsable designado, aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realizan seguimiento a la eficacia de las mismas en los formatos "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y/o "FO-DE-11 Matriz de riesgos", teniendo en cuenta lo contemplado para tal fin en el Proceso <i>Evaluación y Mejoramiento continuo</i> .	Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud	FO-DE-11 Matriz de Riesgos,  FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Constitución Política Nacional. Artículos 44, 49, 78, 95 y 366.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
- Ley 715 de 2001. Normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
- Ley 9 de 1979. Medidas Sanitarias.
- Ley 1209 de 2008. Normas de seguridad en piscinas.
- Ley 1225 de 2008: Funcionamiento y operación de parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios.
- Ley 1315 de 2009: Estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
- Ley 361 de 1997: Integración social de la persona con limitación.
- Ley 1251 de 2008: Protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
- Decreto Nacional 2257 de 1986. Investigación, prevención y control de la zoonosis.



## PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

- Decreto Nacional 3518 de 2006. Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- Decreto Nacional 2200 de 2005. Servicio farmacéutico.
- Decreto Nacional 351 de 2014. Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- Decreto Nacional 554 de 2015 Reglamenta la Ley 1209 de 2008.
- Decreto Nacional 1843 de 1991: Manejo de Plaguicidas
- Ordenanza Departamental 015 de 2010. Código de Rentas Departamentales
- Resolución Nacional 2117 de 2010. Apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines.
- Resolución Departamental 3751 de 1993. Vigilancia y control de piscinas
- Resolución Nacional 126 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social. Apertura, funcionamiento, vigilancia y control sanitario de las tiendas naturistas.
- Resolución Nacional 2263 de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social. Apertura y funcionamiento de los centros de estética y similares.
- Resolución Nacional 8321 de 1983 Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
- Resolución Nacional 958 de 2010. Establece unas disposiciones en desarrollo Ley 1225 de 2008, Parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento.
- Resolución Nacional 1842 de 2009. Requisitos sanitarios para su fabricación y comercialización de colchones y colchonetas.
- Resolución Nacional 2827 de 2006. Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.
- Resolución Nacional 1164 de 2002. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- Resolución Nacional 1956 de 2008. Consumo de cigarrillo o de tabaco.
- Resolución Municipal 73671 de 2014. Sanciones sanitarias-multas en el Municipio de Itagüí.
- Norma NTC 3584: Uso de plaguicidas y su disposición final.
- Plan de ordenamiento territorial POT Itagüí Único
- MA-VC-01 Manual para inspección, vigilancia y control de factores de riesgo asociados al ambiente

### 7. CONTROL DE REGISTROS / INFORMACION DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
No aplica	Diagnóstico Salud	Profesional Universitario	Oficina del responsable	PC PU Control de –Riesgos en	Archivos y carpetas de	8 años	Archivo Central





**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

**Código: PR-VC-12**

**Versión: 10**

**Fecha Actualización:  
07/05/2020**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
	Ambiental	de Control de Riesgos en Salud		Salud	uso exclusivo del responsable		
No Aplica	Plan Operativo de Salud Ambiental	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	PC PU Control de –Riesgos en Salud	Backup's	8 años	Archivo Central
FO-VC-58	Visita Intradomiciliaria para el levantamiento de índices aédicos	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-33	Acta de inspección y control sanitario general	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-GS-89	Listado de Asistencia por enfoque diferencial	Auxiliar Administrativo	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-107	Reporte para consolidación de sujetos o establecimientos objeto de IVC	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable			8 años	Archivo Central
FO-VC-108	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para establecimientos de funerarias y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-109	Acta de inspección y control sanitario con	Profesional Universitario de Control de Riesgos en	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y	Archivos y carpetas de uso exclusivo	8 años	Archivo Central



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
	enfoque en riesgo para generadores de residuos hospitalarios y similares	Salud		control de factores de riesgo	del responsable		
FO-VC-110	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas químicas y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-111	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para droguerías, farmacias y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-112	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para veterinarias, centros agropecuarios y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-113	Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para gimnasios y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-114	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

**Código: PR-VC-12**

**Versión: 10**

**Fecha Actualización:  
07/05/2020**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
	centros de discapacidad, adulto mayor y similares			riesgo			
FO-VC-115	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para prescolares, hogares infantiles y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-116	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para estaciones de gasolina y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-117	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para hospedajes, hoteles y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-118	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para instituciones educativas, centros educativos y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-119	Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del	Profesional Universitario de Control de Riesgos en	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y	Archivos y carpetas de uso exclusivo	8 años	Archivo Central



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

**Código: PR-VC-12**

**Versión: 10**

**Fecha Actualización:  
07/05/2020**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
	establecimiento de piscina (Privadas).	Salud		control de factores de riesgo	del responsable		
FO-VC-120	Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Uso Colectivo).	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-121	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo salas de belleza, centros de estética y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-122	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas naturistas y similares.	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-123	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para CDA y Parqueaderos	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-124	Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo par lavaderos y similares	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-	Acta de inspección y	Profesional Universitario	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de	Archivos y carpetas de	8 años	Archivo Central



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
125	control sanitario con enfoque de riesgo para talleres de mecánica y similares	de Control de Riesgos en Salud		inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	uso exclusivo del responsable		
No Aplica	Informe trimestral de gestión del área	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Archivo Área de Control de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	8 años	Archivo Central
FO-VC-29	Vinculación registro fotográfico a procedimientos de IVC sanitario					2 años	Destruir
FO-DE-11	Matriz de Riesgos	Profesional Universitario de Control de Riesgos en Salud	Oficina del responsable	Carpetas de Mejoramiento	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable, Backup's	2 años	Eliminar
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento						

## 8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/07/2013	Creación del Documento.
02	29/09/2014	Se modifican las Actividades 3, 4, 5, 6. Se eliminan los siguientes formatos: FO-VC-22, Plan de asignación de actividades IVC (actividad 3), FO-VC-27 observación de Animales Agresores Potencialmente Transmisores de Rabia FVE, FO- VC-36 Se adicionan las actividades 9 y 11. Aplicación de sanciones administrativas y Certificaciones sanitarias. Se incluye la lista de asistencia por enfoque diferencial que en actividades masivas se requiere para efectos de recolección de información FO-GS-89.
03	18/01/2016	Modificación en los siguientes Numerales: 5 Contenido: Actividad 3. Se cambia el nombre del registro-Acta de Inspección Sanitaria por " <b>Acta de Control Sanitario</b> " Numeral 6 Documentos de Referencias. Se actualiza la normatividad sanitaria.



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
04	22/09/2016	<p>Se modifica el alcance, la redacción de las actividades, se incluye normatividad vigente aplicable, se eliminan los Formatos: FO-VC-34 Informe mensual quejas y FO-VC-35 informe mensual visitas.</p> <p>Se adiciona el formato para certificar el reporte de RH1 y se modifica el control de registro aclarando que todos los formatos se almacenan en el Sistema Integrado Web Itagüí – SIWI.</p> <p>Acta N° 15 del 22/09/2016.</p>
05	07/03/2017	<p>Se modifican los siguientes numerales</p> <p>Numeral 3. Alcance</p> <p>Numeral 5. En la Actividad 2 y 4, se modifica el registro, en la actividad 5 contenidos, Actividad 6 en redacción y la Actividad 10. Se elimina</p> <p>Numerales 7 y 9 “Control de Registros Información Documentada y Anexos”, respectivamente, se actualizaron de acuerdo a los cambios en las actividades y registros.</p> <p>Cambios aprobados según Acta Nro. 05 del 07/03/2017</p>
06	30/06/2017	<p>Se modifica el procedimiento separándolo de los factores de riesgo del consumo por lo que se modifican objetivo, definiciones, actividades, control de información documentada y anexos.</p> <p>Se crean los formatos: FO-VC-33 Acta de inspección y control sanitario general, FO-VC-49 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para establecimientos de funerarias y similares, FO-VC-50 Acta de inspección y control sanitario con enfoque en riesgo para generadores de residuos hospitalarios y similares, FO-VC-51 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas químicas y similares, FO-VC-52 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para droguerías, farmacias y similares, FO-VC-53 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para veterinarias, centros agropecuarios y similares, FO-VC-54 Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para gimnasios y similares, FO-VC-55 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para centros de discapacidad, adulto mayor y similares, FO-VC-76 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para prescolares, hogares infantiles y similares, FO-VC-77 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para estaciones de gasolina y similares, FO-VC-78 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para hospedajes, hoteles y similares, FO-VC-79 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para instituciones educativas, centros educativos y similares, FO-VC-80 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina, FO-VC-81 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo salas de belleza, centros de estética y similares, FO-VC-82 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas naturistas y similares.</p>



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		Cambios aprobados mediante Acta No. 11 del 30/06/2017.
07	12/02/2018	<b>Se ingresó:</b> FO-VC-29 vinculación registro fotográfico a procedimientos de IVC sanitario a la actividad 6 <b>Se modifica:</b> El control de documentos - información documentadas y los anexos, teniendo en cuenta el Formato ingresado Acta N° 03 del 12 /02/2018
08	16/07/2018	<b>Se modifica:</b> El numeral 5. Actividades, la actividad 3 y 6 en su contenido y en sus registros. <b>Se eliminan:</b> Los siguientes formatos :FO-VC-26 Visita Intradomiciliaria para el levantamiento de índices aéricos, FO-VC-49 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para establecimientos de funerarias y similares, FO-VC-50 Acta de inspección y control sanitario con enfoque en riesgo para generadores de residuos hospitalarios y similares, FO-VC-51 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas químicas y similares, FO-VC-52 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para droguerías, farmacias y similares, FO-VC-53 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para veterinarias, centros agropecuarios y similares, FO-VC-54 Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para gimnasios y similares, FO-VC-55 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para centros de discapacidad, adulto mayor y similares, FO-VC-76 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para prescolares, hogares infantiles y similares, FO-VC-77 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para estaciones de gasolina y similares, FO-VC-78 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para hospedajes, hoteles y similares, FO-VC-79 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para instituciones educativas, centros educativos y similares, FO-VC-81 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo salas de belleza, centros de estética y similares, FO-VC-82 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas naturistas y similares. <b>Se crea:</b> El formato FO-VC-56 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para la salud y el ambiente. Cambios aprobados Mediante el Acta N° 8 del 16 de julio de 2018



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
09	13/02/2019	<p><b>Se crea:</b> FO-VC-58 Visita Intradomiciliaria para el levantamiento de índices aéricos como registro de la actividad 3 del numeral 5.</p> <p><b>Se modifica:</b> Se modifica la redacción de las actividades 2, 3 y 6 del numeral 5. Se agrega el link: <a href="https://aplicaciones.itagui.gov.co:8087/login/">https://aplicaciones.itagui.gov.co:8087/login/</a> para acceder al FO-VC-56 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para la salud y el ambiente.</p> <p>Cambios aprobados mediante acta #2 de febrero 13 de 2019</p>
10	07/05/2020	<p><b>Se modifica:</b> La actividad 3 aclarando el procedimiento para traslado a proceso sancionatorio y el formato de decomiso. El control de Documentos y anexos acorde a los cambios realizados en el registro de las actividades y a la creación de nuevos formatos</p> <p><b>Se crean e ingresan:</b> Los formatos: FO-VC-107 Reporte para consolidación de sujetos o establecimientos objeto de IVC FO-VC-108 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para establecimientos de funerarias y similares, FO-VC-109 Acta de inspección y control sanitario con enfoque en riesgo para generadores de residuos hospitalarios y similares FO-VC-110 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas químicas y similares FO-VC-111 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para droguerías, farmacias y similares FO-VC-112 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para veterinarias, centros agropecuarios y similares FO-VC-113 Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para gimnasios y similares FO-VC-114 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para centros de discapacidad, adulto mayor y similares FO-VC-115 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para prescolares, hogares infantiles y similares FO-VC-116 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para estaciones de gasolina y similares FO-VC-117 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para hospedajes, hoteles y similares</p>





**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

Código: PR-VC-12

Versión: 10

Fecha Actualización:  
07/05/2020

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		<p>FO-VC-118 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para instituciones educativas, centros educativos y similares</p> <p>FO-VC-119 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Privadas).</p> <p>FO-VC-120 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Uso Colectivo).</p> <p>FO-VC-121 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo salas de belleza, centros de estética y similares</p> <p>FO-VC-122 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas naturistas y similares.</p> <p>FO-VC-123 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para CDA y Parquaderos</p> <p>FO-VC-124 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo par lavaderos y similares</p> <p>FO-VC-125 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para talleres de mecánica y similares</p> <p><b>Se elimina:</b></p> <p>Los formatos FO-VC-56 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para la salud y el ambiente. y FO-VC-80 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina</p> <p>Acta N° 5 de 07/05/2020</p>

## 9. ANEXOS:

FO-VC-29 vinculación registro fotográfico a procedimientos de IVC sanitario.

FO-VC-33 Acta de inspección y control sanitario general

FO-VC-58 Visita Intradomiciliaria para el levantamiento de índices aéricos

FO-VC-103 Decomiso y registro de cadena de custodia

FO-VC-107 Reporte para consolidación de sujetos o establecimientos objeto de IVC

FO-VC-108 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para establecimientos de funerarias y similares,

FO-VC-109 Acta de inspección y control sanitario con enfoque en riesgo para generadores de residuos hospitalarios y similares

FO-VC-110 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas químicas y similares

FO-VC-111 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para droguerías, farmacias y similares



**PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES  
DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE**

**Código: PR-VC-12**

**Versión: 10**

**Fecha Actualización:  
07/05/2020**

FO-VC-112 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para veterinarias, centros agropecuarios y similares

FO-VC-113 Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para gimnasios y similares

FO-VC-114 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para centros de discapacidad, adulto mayor y similares

FO-VC-115 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para prescolares, hogares infantiles y similares

FO-VC-116 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para estaciones de gasolina y similares

FO-VC-117 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para hospedajes, hoteles y similares

FO-VC-118 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para instituciones educativas, centros educativos y similares

FO-VC-119 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Privadas).

FO-VC-120 Acta de visita de inspección sanitaria al estanque del establecimiento de piscina (Uso Colectivo).

FO-VC-121 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo salas de belleza, centros de estética y similares

FO-VC-122 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para tiendas naturistas y similares.

FO-VC-123 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para CDA y Parqueaderos

FO-VC-124 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo par lavaderos y similares

FO-VC-125 Acta de inspección y control sanitario con enfoque de riesgo para talleres de mecánica y similares

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento